

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 053 Fecha: 30/03/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003003 2023 00127	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	LUIS ALBERTO - BERMUDEZ CIFUENTES	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	29/03/2023	1
170014003003 2023 00140	Ejecutivo Singular	GERMAN EDUARDO - LEON NARANJO	N.N.	Auto decide recurso	29/03/2023	1
170014003003 2023 00158	Ejecutivo Singular	HERNANDO - MEDINA MAYA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/03/2023	1
170014003003 2023 00158	Ejecutivo Singular	HERNANDO - MEDINA MAYA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	29/03/2023	2
170014003003 2023 00183	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CERROS - BLOQUE A Y B P.H.	N.N.	Auto inadmite demanda	29/03/2023	1
170014003003 2023 00185	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	29/03/2023	1
170014003003 2023 00187	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - GARCIA VASQUEZ propietario del establecimiento de comercio MARCAS & MARCAS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/03/2023	1
170014003003 2023 00187	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - GARCIA VASQUEZ propietario del establecimiento de comercio MARCAS & MARCAS	N.N.	Auto decreta medida cautelar	29/03/2023	2
170014003003 2023 00190	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - GARCIA VASQUEZ propietario del establecimiento de comercio MARCAS & MARCAS	N.N.	Auto inadmite demanda	29/03/2023	1
170014003003 2023 00192	Ejecutivo Singular	JOSE UBAN - AGUIRRE ZULUAGA	N.N.	Auto inadmite demanda	29/03/2023	1
170014003003 2023 00197	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/03/2023	1
170014003003 2023 00197	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto decreta medida cautelar	29/03/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA30/03/2023Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO